

Nota de Redacción: Norma con Objeto Cumplido. Se agrega Norma en formato pdf

Resumen: Donase al Estado Nacional- Ministerio de Obras Publicas de la Nación, los inmuebles de propiedad de la Municipalidad de la Capital, en los que la nación construyo viviendas populares y cuyas dimensiones y linderos se mencionan en la presente Ley.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 19-01-2026 09:32:00

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa